

à V.S. M<sup>o</sup>doam<sup>te</sup> se sirva Reocar  
su anterior Decreto, teniendo por habil  
al sup<sup>te</sup> para el exercicio del mencio-  
nado su Empleo: Con cuya Providencia  
quedaria el sup<sup>te</sup> favorecido, y V.S. da-  
ra Reperido testimonio de su Obediencia  
y Jurificazion.

Año. 502. Que. la imp.  
vida de V.S. M. d.

Mano Marina

Recebo de V.S. M. d. el día 10 de Mayo de 1702

